



## RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 18 de Diciembre de 2018

Visto el Expediente N° 18-054165-001, que contiene la Nota Informativa N° 431-2018-OA/HNHU, sobre propuesta de designación del Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de éstas;

Que, el artículo 92° de la citada Ley en concordancia con el artículo 94° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico y su designación se efectúa mediante resolución del titular de la entidad, y puede ser un servidor civil de la entidad que desempeñe ese cargo de manera específica o en adición a sus funciones;

Que, el numeral 8.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, indica que la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) tiene por funciones esenciales precalificar y documentar todas las etapas del PAD, asistiendo a las autoridades instructoras y sancionadoras del mismo;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del precitado Reglamento General señala que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, es función de la Dirección General el administrar, entre otros, los recursos humanos para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes;

  
TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

19 DIC 2018

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista



Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2017-HNHU-DG de fecha 25 de octubre de 2017, se designó al servidor civil Jacinto TADEO RAYMONDI como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Nota Informativa N° 431-2018-OA/HNHU de fecha 4 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración comunica que con Memorando N° 667-2017-UP/HNHU el Jefe de la Unidad de Personal ha propuesto al abogado Julio César ZEGARRA ELÍAS, a fin de que se le designe, en reemplazo del servidor civil Jacinto TADEO RAYMONDI, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y quien reúne el perfil adecuado para dicho cargo toda vez que es un profesional del derecho, cuenta con la experiencia necesaria para el cargo; solicitando a la Dirección General autorizar dicha designación;

Que, en este sentido, se ha visto por conveniente asignar al abogado Julio César ZEGARRA ELÍAS, las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 724-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM 29151, en la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, y de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación del servidor civil Jacinto TADEO RAYMONDI, para desempeñar las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, efectuada mediante Resolución Directoral N° 202-2017-HNHU-DG de fecha 25 de octubre de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** Asignar las funciones de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Nacional Hipólito Unanue, al abogado Julio César ZEGARRA ELÍAS, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057.





## RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 18 de Diciembre de 2018

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y unidades orgánicas para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** La Oficina de Comunicaciones procederá a publicar la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423



TAP. HAYDEE HILDA CAPACYACHI TAQUIA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unánue  
Ministerio de Salud

19 DIC 2018

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/OHACH

Distribución

- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Personal
- ( ) O.C.I.
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo